

## CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

4.1. OBJETO .....	2
4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	2
4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....	2
4.4. DESARROLLO .....	2

RESUMEN DE MODIFICACIONES - MSGC01		
Número	Fecha	Modificaciones
00	14/02/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R5)
01	10/03/08	Revisión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Veterinaria
02	17/03/08	Revisado por el Coordinador de Calidad de la Facultad de Veterinaria
03	24/03/08	Aprobado por el Decano de la Facultad de Veterinaria
04	23/04/08	Incorporación de modificaciones del VCIE
05	23/01/09	Modificaciones tras: las aportaciones de la ANECA en el informe final de la evaluación del SGC (programa AUDIT) y desglose de procedimientos (Procedimientos del Centro e Institucionales).
06	19/04/10	Revisión por el Coordinador de Calidad (modificación del formato del documento y se añade una referencia)
07	24/09/12	Actualización atendiendo al nuevo Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC 2012.
08	15/12/15	Revisión y actualización del manual.
09	29/11/17	Revisión y actualización del manual por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Veterinaria, incluyendo entre otros aspectos, nuevo procedimiento institucional. Modificación de la tabla de modificaciones del documento
10	Fecha*	Revisión y actualización del manual por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Veterinaria, incluyendo entre otros aspectos, su adaptación a las normativas y las recomendaciones de actualización de las evaluaciones recibidas y aportadas por los miembros de la CGC

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<i>Vicedecana de Calidad</i>  PALACIOS DIAZ MARIA DEL PINO - 30586339L <small>Firmado digitalmente por PALACIOS DIAZ MARIA DEL PINO - 30586339L Fecha: 2023.03.10 12:48:40 Z</small>  Fecha*	<i>Comisión de Garantía de Calidad</i>  PALACIOS DIAZ MARIA DEL PINO - 30586339L <small>Firmado digitalmente por PALACIOS DIAZ MARIA DEL PINO - 30586339L Fecha: 2023.03.10 12:48:58 Z</small>  Fecha*	<i>Equipo Decanal y Junta de Facultad</i>  BATISTA ARTEAGA MIGUEL JESUS - 52855106W <small>Firmado digitalmente por BATISTA ARTEAGA MIGUEL JESUS - 52855106W Fecha: 2023.03.27 12:23:02 +01'00'</small>  Fecha*	BATISTA ARTEAGA MIGUEL JESUS - 52855106W <small>Firmado digitalmente por BATISTA ARTEAGA MIGUEL JESUS - 52855106W Fecha: 2023.03.27 12:23:02 +01'00'</small>  Fecha*

#### 4.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar la gestión que realiza la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de los programas formativos y de los mecanismos para el aseguramiento de su calidad.

#### 4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación lo constituyen todos los programas formativos del Centro.

#### 4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

En la web de la ULPGC figura un enlace que contiene todo la normativa Externa e institucional relacionada con el presente procedimiento:

[https://calidad.ulpgc.es/sgc\\_normativa](https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa)

La normativa aplicable a este capítulo del manual es la siguiente:

- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Reglamentos Específicos de Trabajos de Fin de Títulos impartidos en el centro.
- Reglamento de Evaluación Compensatoria para el título de Grado en Veterinaria por la ULPGC.

#### 4.4. DESARROLLO

##### 4.4.1. LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

La Facultad de Veterinaria de la ULPGC es consciente de que los estudiantes constituyen el principal grupo de interés en lo relacionado con las tareas de enseñanza y aprendizaje, por ello, enfoca sus acciones principales a ellos y, específicamente, garantiza el desarrollo de los programas formativos a través de los mecanismos para:

- La definición y aprobación de programas formativos.
  - La realización de acciones de captación de estudiantes.
  - La planificación y ejecución de actividades de acogida y orientación al estudiante durante el aprendizaje, incluyendo el Plan de Acción y Orientación al Estudiante (PATOE) y el programa Mentor.
  - La planificación de la oferta formativa.
  - El desarrollo de la oferta formativa.
  - La evaluación del aprendizaje.
  - La gestión de las prácticas externas y movilidad de estudiantes.
  - La orientación profesional.
  - La gestión de expedientes y tramitación de títulos.
  - El establecimiento de los criterios para la eventual suspensión del Título.
- Hay que destacar que el establecimiento de criterios de admisión de estudiantes ha quedado obsoleto pues la admisión de estudiantes de grado no es una competencia de la Facultad.

#### **4.4.2. LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

Para garantizar la calidad de los programas formativos atendiendo a las directrices establecidas por las agencias de calidad para la verificación y acreditación de los Títulos, se cuenta con procesos y mecanismos para:

- La definición de los objetivos anuales por cada programa formativo y los indicadores para su medición.
- La medición del rendimiento del programa formativo.
- La medición de la satisfacción de los grupos de interés del programa formativo.
- La medición de la inserción laboral de los titulados.
- El análisis periódico de los resultados del programa formativo.
- La rendición de cuentas de los resultados a todos los grupos de interés.
- La aplicación de las propuestas de mejora de la titulación.

#### **4.4.3. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS**

Para llevar adelante las anteriores funciones, el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Veterinaria cuenta con los siguientes procedimientos documentados para la gestión de los programas formativos:

- ✓ Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes.
- ✓ Procedimiento clave para la planificación de la enseñanza.
- ✓ Procedimiento clave de orientación del estudiante.
- ✓ Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación del estudiante.
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas.
- ✓ Procedimientos clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas.
- ✓ Procedimiento Institucional para el definición, implantación y seguimiento del plan estratégico.
- ✓ Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de los estudiantes.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión y tramitación de títulos oficiales.
- ✓ Procedimiento Institucional para el diseño o modificación de la oferta formativa oficial.
- ✓ Procedimiento Institucional para el diseño de los Títulos propios.

En esta versión del Manual, el Procedimiento de apoyo para la selección y admisión de estudiantes ha quedado obsoleto.

Y, con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad de los programas formativos:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política de calidad.
- ✓ Procedimiento clave de información pública.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento Institucional para el definición, implantación y seguimiento del plan estratégico.
- ✓ Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional de auditorías de calidad.